



**OEA** | Más derechos  
para más gente

OEA/Sec.Gral  
DDI/doc.2/19  
De 28 de febrero de 2019  
Original: Spanish

**INFORME BIENAL SOBRE EL PROGRAMA INTERAMERICANO  
PARA EL DESARROLLO DEL DERECHO INTERNACIONAL  
AG/RES. 2909 (XLVII-O/17)**

1º ABRIL 2017 – 28 FEBRERO 2019

Documento preparado por el Departamento de Derecho Internacional

## TABLA DE CONTENIDOS

<b>Presentación</b>	<b>3</b>
<b>I. Desarrollo Progresivo del Derecho Internacional y Difusión del Derecho Internacional</b>	
A. Acceso a la Información Pública	5
B. Protección de Datos Personales	7
C. Empresas, Derechos Humanos y Medio Ambiente	8
D. Protección de Bienes Culturales Patrimoniales	9
E. Defensa Pública y Acceso a la Justicia	10
F. Contratos Internacionales	11
G. Sociedades por Acción Simplificadas	12
H. Garantías Mobiliarias	13
I. Recibos de Almacenaje Electrónicos para Productos Agrícolas	13
J. Derecho Internacional Privado	14
K. Derecho Internacional Humanitario	15
L. Corte Penal Internacional	16
M. Curso de Derecho Internacional	17
N. Difusión del Derecho Internacional	18
O. Tratados y Acuerdos	20
P. Boletines Informativos y Sitio Web	21

## **II. El programa en cifras**

A. Publicaciones del DDI	23
B. Contribuciones del DDI a Publicaciones Externas	24
C. Sitio Web	24

## Presentación

El Departamento de Derecho Internacional (DDI) de la Secretaría de Asuntos Jurídicos (SAJ) de la OEA, de conformidad con la Resolución de la Asamblea General AG/RES. 2909 (XLVII-O/17), sección I, i. párrafo 1) se complace en presentar a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) del Consejo Permanente su *Informe Bienal sobre la implementación del Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional* correspondiente al periodo 2017-2019 con el fin de que sea elevado, con las recomendaciones que considere pertinentes, al Consejo Permanente y pueda ser considerado en el próximo periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General.

El *Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional* (el Programa) fue adoptado originalmente en el año 1997 en el marco de los principios y propósitos establecidos en la Carta de la Organización, teniendo presente la *Declaración de Panamá sobre la Contribución Interamericana al Desarrollo y Codificación del Derecho Internacional de 1996*.<sup>1</sup> Catorce años más tarde, la Asamblea General, tomando en consideración su relevancia, la importancia de los resultados obtenidos durante su implementación, la vigencia de sus principios, la necesidad de renovar sus contenidos y de tomar en cuenta el contexto actual de la Organización, decidió actualizarlo y adoptó una nueva versión.<sup>2</sup> Más recientemente, en 2016, la Asamblea renovó una vez más el compromiso de los Estados miembros con este Programa y solicitó al DDI continuar con su implementación.<sup>3</sup>

El Programa tiene como objetivos principales contribuir al desarrollo y la codificación del derecho internacional en el marco de la OEA; promover la más amplia difusión posible del sistema jurídico interamericano, e impulsar la diseminación y cooperación para el desarrollo, difusión y enseñanza del derecho internacional en el Hemisferio.

En su conjunto, tanto el Programa como las resoluciones específicas adoptadas por la Asamblea General de la OEA, han constituido la hoja de ruta que orienta las actividades que desarrolla el DDI, el cual ha realizado un ejercicio de armonización de los mandatos recibidos y ha buscado formas de optimizar sus recursos.

Como ha sido nuestra práctica desde hace varios años, la perspectiva de género ha permeado cada una de las áreas temáticas y actividades organizadas por el DDI durante el periodo que abarca este informe.

Para efectos de este documento, y en la medida en que muchas veces el desarrollo sustantivo de un tema ha sido a la vez objeto de difusión y codificación, hemos optado nuevamente por tratar de manera unificada el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional y la diseminación y difusión de éste. Así, el presente documento ha organizado las actividades realizadas durante el periodo mencionado por áreas temáticas, dividido de acuerdo con los dos ejes mencionados.

Antes de abordar cada tema, se identifican en un recuadro los mandatos específicos adoptados por la Asamblea General, seguidos por aquellos incluidos en el Programa, y a continuación, se

---

<sup>1</sup> AG/DEC. 12 (XXVI-O/96)

<sup>2</sup> AG/RES. 2660 (XLI-O/11)

<sup>3</sup> AG/RES 2886 (XLVI/O/16)

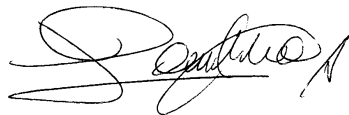
mencionan los resultados tangibles y productos obtenidos en la implementación de éste. Finalmente, la sección titulada “El Programa en Cifras” resalta algunos de esos logros, así como otros indicadores que demuestran el impacto que ha tenido el Programa en el periodo antes referido.

De manera muy general, nos complace informar que el equipo del DDI ha trabajado principalmente en 10 temas sustantivos, brindado asesoría jurídica continua tanto a los órganos políticos como al Secretario General, atendido consultas de los Estados miembros, preparado y distribuido 90 boletines informativos, y actualizado alrededor de 2,097 páginas web que tuvieron un total de 1’287,256 visitas durante el periodo bianual reportado, entre otras actividades que se incluyen de manera sucinta en el presente informe.

No queremos dejar pasar esta oportunidad para agradecer la confianza y el apoyo de nuestros socios institucionales, cuyos recursos humanos, técnicos y económicos han sido claves para el desarrollo de muchas de las actividades que aquí se mencionan.

Por último, ponemos a consideración de los Estados la posibilidad de continuar brindando un decidido respaldo al Programa, tal y como lo han venido haciendo desde hace más de 22 años a fin de continuar reforzando y avanzando en las actividades descritas en este informe, identificando nuevas áreas de oportunidad en el desarrollo y promoción del derecho internacional, y enriqueciendo el andamiaje jurídico del Sistema Interamericano y la agenda jurídica de la Organización.

Muy atentamente,



Dante Negro  
Director  
Departamento de Derecho Internacional  
Secretaría de Asuntos Jurídicos

# I. Desarrollo Progresivo y Difusión del Derecho Internacional

## A. Acceso a la Información Pública

---

---

### Mandatos:<sup>4</sup>

1. Apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros que así lo soliciten, para tomar medidas legislativas y otros medios apropiados para garantizar el acceso a la información pública y la protección de datos personales de acuerdo con sus legislaciones internas y de manera consistente con sus obligaciones y compromisos internacionales, en particular la implementación de la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública o para continuar su adecuación a la misma.
  2. Trabajar en consulta con los Puntos Focales del Programa Interamericano sobre Acceso a la Información Pública y la sociedad civil para continuar identificando las áreas temáticas en las que se estima necesario la actualización o ampliación de la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública, tomando en consideración también los más recientes desarrollos regionales y globales en materia de protección de datos personales y remitir los resultados al Comité Jurídico Interamericano para su desarrollo.
  3. Apoyar, en su calidad de observador permanente, la labor que realiza la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) y participar activamente en sus actividades.
  4. Coordinar las acciones que lleven a la plena implementación del Programa Interamericano sobre Acceso a la Información Pública.
- 
- 

La hoja de ruta que ha guiado las labores que el DDI desarrolló en esta materia durante el periodo comprendido en este informe se basa en dos herramientas principales: la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública (Ley Modelo AIP), que se ha convertido en un referente por excelencia en las reformas legislativas que se han impulsado en la región, y el Programa Interamericano de Acceso a la Información Pública, aprobado por la Asamblea General de la OEA del año 2016,<sup>5</sup> reconociendo el papel imprescindible de los instrumentos internacionales en la promoción y protección del acceso a la información pública, así como el rol fundamental de este derecho en los procesos electorales y democráticos, en la gobernabilidad del Estado, en la transparencia y combate a la corrupción y en la protección y la promoción de los derechos humanos.

En este contexto, las actividades realizadas por el DDI se han concentrado en la promoción y el apoyo a los países en la implementación de la Ley Modelo AIP, la difusión y coordinación del Programa Interamericano de Acceso a la Información Pública, y la preparación de la Ley Modelo AIP versión 2.0, destacando:

---

<sup>4</sup> AG/RES. 2928 (XLVIII-O/18); AG/RES. 2927 (XLVIII-O/18) sección I párrafo iv; AG/RES. 2909 (XLVII-O/17) sección i, párrafo 2; AG/RES. 2905 (XLVII-O/17), sección ix; AG/RES. 2886 (XLVI-O/16); AG/RES. 2885 (XLVI-O/16); AG/RES. 2842 (XLIV-O/14) párrafo 8

<sup>5</sup> AG/RES. 2885 (XLVI-O/16)

- ❖ Presentación del Programa Interamericano de Acceso a la Información Pública ante la CAJP. En esta oportunidad, el DDI distribuyó una edición de bolsillo del Programa Interamericano y se refirió a los principales aspectos de su contenido así como a las acciones futuras que impulsará en su seguimiento. A efectos de facilitar la comunicación con los órganos garantes o encargados del tema en cada país, el DDI solicitó a las Misiones Permanentes la designación de un punto focal. (2 de marzo, 2017)
- ❖ Conmemoración del Día Internacional del Derecho de Acceso a la Información Pública; el DDI publicó dos boletines conmemorando el 28 de septiembre de 2002, fecha en la que activistas de todo el mundo se reunieron en Bulgaria para definir estrategias para la promoción de la defensa y difusión del derecho de acceso a la información pública. ([28 de septiembre 2017](#) y [28 de septiembre, 2018](#)).
- ❖ Preparación de insumos para la actualización de la Ley Modelo AIP, en consulta con los Puntos Focales del Programa Interamericano y la sociedad civil, considerando los más recientes desarrollos regionales y globales en materia de acceso a la información pública. Estos insumos se obtuvieron mediante las siguientes actividades:
  - Elaboración y distribución entre los puntos focales de los Estados miembros y representantes de organizaciones de la sociedad civil de un cuestionario que marcó el inicio de un proceso de consulta sobre la actualización o ampliación de la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública. (Octubre de 2017)
  - I Taller: Ley Modelo de Acceso a la Información Pública 2.0 organizado por el DDI con el coauspicio de EUROsociAL y el apoyo institucional del Consejo para la Transparencia de Chile y la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA). Esta actividad reunió a los Puntos Focales del Programa Interamericano de Acceso a la Información Pública, representantes de la sociedad civil, el sector público y la academia con el objeto de identificar las áreas temáticas en las que se estima necesario actualizar o ampliar la Ley Modelo. (16 y 17 de abril 2018, Santiago, Chile)
  - II Taller: La Perspectiva de Género en la Ley Modelo de Acceso a la Información Pública 2.0. organizado por el DDI con el auspicio de EUROsociAL y el apoyo institucional del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de México (INAI) y de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), contó con la participación de más de una docena de expertos de los órganos garantes y especialistas en acceso a la información pública y género provenientes de Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, México y Uruguay, además de expertos del INAI y EUROsociAL. El Taller tuvo como objetivo generar insumos internacionales para la inclusión de la perspectiva de género y el uso de un lenguaje inclusivo en el documento de Ley Modelo 2.0. (17 de mayo 2018, Ciudad de México)
  - Taller con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), organizado por el DDI, la Universidad de los Andes y la organización Artículo 19 en el marco de las celebraciones del Día Internacional del Derecho de Acceso Universal a la Información. En esta actividad exclusivamente dedicada a recolectar insumos de las OSC, se contó con la participación de 40 personas representantes de 26 OSC para analizar tanto en reuniones plenarias como en mesas de trabajo temas como: organismos extra-estatales, revisión de las categorías de

transparencia activa, régimen de excepciones, género y acceso a la información y órganos garantes, lo cual permitió la construcción de recomendaciones concretas que fueron tomadas en cuenta en la propuesta de textos que viene elaborado el DDI. (26 de septiembre de 2018, Bogotá, Colombia)

- III Taller. Ley Modelo de Acceso a la Información Pública 2.0, organizado por el DDI con el apoyo de EUROsociAL, la RTA y el Ministerio de Justicia de Paraguay. Contó con la participación de representantes del máximo nivel de los órganos garantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, El Salvador, Honduras, México, Panamá, Perú, Paraguay y Uruguay, así como la presidenta de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica y el Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, entre otros. (5 y 6 de noviembre de 2018, Asunción, Paraguay).

Los resultados de estas actividades se integraron en un documento sobre la actualización o de la Ley Modelo que fue remitido al CJI en febrero de 2019.

- ❖ Apoyo a la sesión especial de la de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) sobre acceso a la información pública, brindando asesoría jurídica y soporte logístico para su organización. En dicha sesión, se presentaron los informes nacionales de avances en la implementación del Programa Interamericano sobre Acceso a la Información Pública e intercambiaron buenas prácticas. (25 de enero 2018)
- ❖ Coordinación de las Reuniones de los Puntos Focales del Programa Interamericano de Acceso a la Información Pública aprovechando la presencia de los Puntos Focales en la sesión especial de la CAJP, para avanzar colectivamente en la implementación de dicho Programa y explorar oportunidades de cooperación conjunta. En esta oportunidad, el DDI realizó una presentación sobre las actividades que ha realizado en desarrollo de dicho Programa. (25 de enero de 2018)
- ❖ Taller de Alto Nivel sobre Acceso a la Información Pública, organizado por el DDI con el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) de Honduras. Esta actividad logró reunir a más de 70 participantes provenientes de distinguidas instituciones públicas y organizaciones para analizar el marco jurídico hondureño de acceso a la información pública y la protección de datos personales mediante sesiones interactivas y mesas de trabajo crearon un foro de reflexión para el análisis, y elaborar recomendaciones dirigidas a perfeccionar el régimen jurídico vigente y examinar las formas de continuar progresando en este frente. (9 y 10 de octubre 2018, Tegucigalpa, Honduras)

## B. Protección de Datos Personales

---

---

### Mandatos:<sup>6</sup>

1. Seguir apoyando, con la colaboración de la sociedad civil y otros actores sociales, los esfuerzos de los Estados Miembros que así lo soliciten, para tomar medidas legislativas y otros medios apropiados para garantizar ... la protección de datos personales de acuerdo con sus legislaciones internas y de manera consistente con sus
- 
- 

<sup>6</sup> AG/RES. 2927 (XLVIII-O/18) sección iv; AG/RES. 2926 sección I párrafo i; (XLVIII-O/18); AG/RES. 2905 (XLVII-O/17) sección ix; AG/RES. 2885 (XLVI-O/16) sección B; AG/RES. 2886 (XLVI-O/16); AG/RES. 2842 (XLIV-O/14) párrafo 7



---

---

obligaciones y compromisos internacionales ...

2. Promover intercambios de experiencias y prácticas que protegen la confidencialidad de los datos personales.
  3. Apoyar, en su calidad de observador permanente, la labor que realiza la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD) y que participen activamente en las conferencias mundiales de las Comisiones de Privacidad y Protección de Datos Personales.
  4. Apoyar al CJI en la actualización de los Principios sobre la Protección de Datos Personales, teniendo en cuenta la evolución de los mismos.
  5. Difundir el trabajo del CJI relativo a los principios sobre la privacidad y la protección de datos personales.
- 
- 

En cumplimiento de sus mandatos, y en su calidad de Observador Permanente de la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales (RIPDP), el DDI:

- ❖ Participó en el Encuentro Anual de Autoridades de Protección de Datos Personales organizado por la RIPDP con el auspicio de la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes de Costa Rica. Esta actividad contó con la participación de 30 de los órganos garantes y especialistas en protección de datos personales provenientes de nueve países. Entre las principales conclusiones destaca la necesidad de actualizar los modelos de cumplimiento y de supervisión en la aplicación de normativa de protección de datos personales, así como la necesidad de superar los tradicionales modelos administrativos y avanzar en modelos basados en la proactividad, la privacidad desde el diseño y por defecto, y la diligencia en la garantía de los derechos de los ciudadanos. (28, 29 y 30 de noviembre 2018, San José, Costa Rica)
- ❖ Participó en el Encuentro de Transformación Digital organizado por la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), en especial en los paneles referidos a “Los Datos Abiertos: Redoblando la Apuesta por la Transparencia”, “Las Perspectivas Globales en la Protección de Datos Personales”, y “El Rol de la Regulación para Garantizar la Privacidad”. (21-23 de agosto 2017, Montevideo, Uruguay)

## C. Empresas, Derechos Humanos y Medio Ambiente

---

---

### Mandatos:<sup>7</sup>

1. Elaborar un informe de la sesión extraordinaria que la CAJP celebrará durante el primer trimestre de 2018, considerando una agenda amplia que contemple prácticas nacionales, incluida legislación y jurisprudencia, y las iniciativas multilaterales a nivel regional y universal, incluyendo los informes que sobre esta materia hayan realizado el CJI y la CIDH.
  2. Apoyo al CJI en la recopilación de buenas prácticas, iniciativas, legislación, jurisprudencia y desafíos que puedan ser utilizados como base para identificar alternativas para el tratamiento del
- 
- 

---

<sup>7</sup> AG/RES. 2909 (XLVII-O/17); AG/RES. 2887 (XLVI-O/16) párrafo (ii)

---

---

tema consideración del Consejo Permanente.

3. Difundir los trabajos del CJI, entre otros, los informes sobre empresas y derechos humanos.

---

---

El DDI realizó las siguientes actividades para promover el desarrollo del derecho internacional aplicable a los derechos humanos y su relación con la actividad empresarial y la protección del medio ambiente:

- ❖ Brindó apoyo y asesoría jurídica para la preparación de la Sesión Extraordinaria de la CAJP sobre derechos humanos y empresas que se llevará a cabo el 7 de marzo de 2019.
- ❖ En su carácter de Secretaría Técnica del CJI, elaboró el documento "Recopilación de buenas prácticas, iniciativas, legislación, jurisprudencia y desafíos para identificar alternativas en el tratamiento de la responsabilidad social de las empresas en el continente."<sup>8</sup> Este documento sirvió de insumo para el informe aprobado por el CJI<sup>9</sup> el 9 de marzo de 2017, el cual será posteriormente remitido al Consejo Permanente.

#### D. Protección de Bienes Culturales Patrimoniales

---

---

Mandatos:<sup>10</sup>

1. Apoyar al CJI en el análisis de los instrumentos jurídicos existentes relacionados con la protección de bienes culturales patrimoniales, tanto en el sistema interamericano como internacional.
  2. Difundir los trabajos del Comité Jurídico Interamericano (CJI), entre otros, los informes sobre bienes culturales patrimoniales.
- 
- 

Desde el año 2016, la Asamblea General, preocupada por la pérdida del patrimonio cultural debido a la destrucción, el saqueo y comercio ilícito de bienes culturales, encomendó al CJI que analice los instrumentos jurídicos existentes relacionados con protección de bienes culturales patrimoniales, tanto en el Sistema Interamericano como a nivel internacional con el fin de fortalecer el ordenamiento jurídico interamericano en la materia.

En su calidad de Secretaría Técnica del CJI, el DDI brindó apoyo a este órgano consultivo para la elaboración del "Documento de Apoyo sobre Bienes Culturales Patrimoniales:- Instrumentos Universales, Regionales y Ejemplos Bilaterales", que sirvió de base para el estudio del tema por parte del Comité. A su vez, el CJI realizó un análisis de los instrumentos jurídicos regionales y universales, propuso un mayor desarrollo de legislación nacional e invitó a los Estados miembros a dotarse de mecanismos de cooperación para facilitar la implementación de los instrumentos existentes en la materia, así como desarrollar una "Guía de Usuario" que permita la implementación de instrumentos convencionales y de *soft law*, incluyendo el diseño y estrategias para la recuperación y la restitución de los bienes culturales.<sup>11</sup> Como resultado de este proceso, durante su

---

<sup>8</sup> DDI/doc.03/17

<sup>9</sup> CJI/doc.522/17 rev.2

<sup>10</sup> AG/RES. 2909 (XLVII-O/17) sección i, párrafo 2; AG/RES. 2886 (XLVI-O/16), sección vi; 2660 párrafo b)

<sup>11</sup> CJI/doc.527/17 rev.2

90º período ordinario de sesiones, el CJI adoptó la resolución “Bienes Culturales Patrimoniales.”<sup>12</sup> (9 de marzo, 2017)

Tanto la resolución como el informe del CJI fueron transmitidos al Consejo Permanente para su consideración el 17 de marzo de 2017.

## E. Defensa Pública y Acceso a la Justicia

---

### Mandatos:<sup>13</sup>

1. Realizar la quinta sesión especial de la CAJP sobre los modos de prevención de tortura y otros tratos o penas crueles o degradantes que lleva adelante cada institución de la Defensa Pública de la región en el primer trimestre del año 2017.
  2. Realización de la sexta sesión especial de la CAJP sobre las buenas prácticas destinadas a la aplicación integral de las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad que realiza cada institución de defensa pública de la región, en el primer trimestre del año 2018.
  3. Realizar la séptima sesión especial de la CAJP sobre los mecanismos de monitoreo de los centros de detención que realiza cada institución de defensa pública oficial de la región en el primer trimestre de año 2019.
  4. Continuar colaborando con la AIDEF en la capacitación de defensores públicos sobre los diferentes aspectos que contribuyen a la mejora del acceso a la justicia.
  5. Difundir los Principios y Directrices sobre la Defensa Pública en las Américas, aprobados por unanimidad por el CJI.<sup>14</sup>
- 

Desde 2011, la Asamblea General ha venido adoptado importantes resoluciones para apoyar el trabajo que vienen desarrollando los defensores públicos de los Estados del Hemisferio y proteger el derecho de acceso a la justicia de todas las personas, en particular de aquellas que se encuentran en una situación especial de vulnerabilidad. En este sentido, durante el periodo comprendido en este informe, el DDI ha contribuido a estos esfuerzos mediante las siguientes actividades:

- ❖ Apoyó los preparativos de las sesiones especiales de la CAJP sobre diversos temas de interés para los defensores públicos de la región:
  - Quinta Sesión Especial de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) dedicada al análisis de los modos de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles o degradantes. En este marco, el DDI hizo una presentación sobre los “Principios y Directrices sobre la Defensa Pública en las Américas” aprobados por el CJI, los cuales se refieren a cuatro

---

<sup>12</sup> CJI/RES. 233 (XCI-0/17)

<sup>13</sup> AG/RES. 2928 (XLVIII-0/18) sección II. Párrafo 2; AG/RES. 2909 (XLVII-0/17), sección i, párrafo 2; AG/RES. 2908 (XLVII-0/17) sección II. Párrafo 2; AG/RES. 2887 (XLVI-0/16) sección ix, párrafo 2; y 2660 b) y j)

<sup>14</sup> CJI/RES. 226 (LXXXIX-0/16)

temas específicos: i) el acceso a la justicia, ii) la labor de la defensa pública con relación a dicho acceso, iii) las características que deben poseer las defensorías públicas de la región, y iv) las tareas que los Estados deben emprender para fortalecer estas instituciones. (16 de marzo, 2017)

- Sexta Sesión Especial de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos sobre la Defensa Pública Oficial Autónoma como Garantía del Acceso a la Justicia de Grupos Vulnerables, durante la cual el DDI presentó un informe sobre las actividades realizadas a lo largo de los 10 meses previos, enfatizando las diversas reuniones sostenidas con AIDEF para explorar la mejor manera de difundir los Principios y Directrices sobre la Defensa Pública en las Américas. (5 de abril de 2018)
- Séptima sesión extraordinaria sobre los mecanismos de monitoreo de los centros de detención que lleva adelante cada institución de defensa pública oficial de la región, programada para el 4 de abril de 2019.
- ❖ En el marco del Acuerdo de Cooperación celebrado el 4 de noviembre de 2011 entre la SG/OEA y la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), se realizó el Taller de Capacitación de Asistencia Jurídica a Víctimas, en el que participaron al menos 40 funcionarios de las instituciones gubernamentales, de las universidades, y de la sociedad civil de El Salvador, Honduras, y Guatemala involucradas en la prestación de asistencia jurídica gratuita. (noviembre-diciembre de 2017)
- ❖ El DDI brindó apoyo y asesoría en la serie de talleres sobre fortalecimiento del acceso a la justicia organizados por el Departamento de Seguridad Pública de la OEA, realizando presentaciones sobre el marco normativo regional de atención a víctimas, y los estándares internacionales de acceso a la justicia. (Guatemala, Guatemala, 27-28 de noviembre de 2018; Tegucigalpa, Honduras, 30 de noviembre -1 diciembre de 2018; San Salvador, El Salvador, 4-5 diciembre de 2018).

## F. Contratos Internacionales

---

---

Mandato: <sup>15</sup>

1. Apoyar al CJI permanentemente para lograr avances respecto de los temas incluidos en su agenda, como los asuntos referidos al derecho aplicable a los contratos internacionales ...
- 
- 

En su calidad de Secretaría Técnica del CJI, el DDI ha ofrecido apoyo al relator del tema para la elaboración de una *Guía de Derecho Aplicable a los Contratos Internacionales en las Américas* incorporando los insumos de más de 40 expertos, organismos internacionales y asociaciones de abogados. La Guía fue aprobada por el CJI durante su 94º periodo ordinario de sesiones en febrero de 2019. Uno de sus principales objetivos ser un insumo para los legisladores que examinen el régimen jurídico interno de sus países en materia de derecho aplicable a los contratos comerciales internacionales así como por los órganos jurisdiccionales que diriman controversias relativas a dichos contratos y por las partes contratantes. (22 de febrero, 2019)

---

<sup>15</sup> AG/RES. 2926 (XLVIII-O/18), sección I, parte (i), para. 1.

## G. Sociedades por Acciones Simplificadas

---

---

### Mandatos:<sup>16</sup>

1. Difundir la Ley Modelo sobre Sociedad por Acciones Simplificada.
  2. Brindar a los Estados Miembros que así lo soliciten toda la colaboración y apoyo necesarios para que de conformidad con su legislación y normatividad interna, adopten lo que sea de su interés de la Ley Modelo sobre Sociedad por Acciones Simplificada.
- 
- 

En 2017 la Asamblea General de la OEA tomó nota de la Ley Modelo sobre las Sociedades por Acciones Simplificada aprobada por el Comité Jurídico Interamericano y solicitó al DDI que la difunda lo más ampliamente posible. En el marco de dicho mandato, el DDI:

- ❖ Solicitó que cada Estado miembro considerara la designación de un punto focal para establecer un canal de comunicación entre la OEA y aquellas oficinas, ministerios u organismos responsables de la modernización de la legislación corporativa y la simplificación de la incorporación de empresas. Mediante este mecanismo, se busca establecer una red para la difusión efectiva de esta Ley Modelo en todo el hemisferio así como el intercambio de lecciones aprendidas en el curso de su implementación. A la fecha, son cinco los Estados que han designado puntos focales (Argentina, Brasil, México, Paraguay y Perú) y trabajan en consultas con el DDI sobre el mejor enfoque posible. (Septiembre 2018)
- ❖ Hizo una presentación en la primera conferencia conjunta de la Asociación Canadiense de Profesionales de Desarrollo Internacional (CAIDP) y el Consejo Canadiense de Derecho Internacional (CCIL), *Igualdad de Género. Gobierno Inclusivo y la Ley*, sobre el uso de las herramientas más recientes desarrolladas en la OEA, específicamente las Leyes Modelo sobre SAS y Garantías Mobiliarias, que facilitan la incorporación de empresas y el acceso al crédito para las MIPYMEs, de las cuales un número desproporcionadamente mayoritario son propiedad o están operadas por mujeres (22 de enero, 2018, Ottawa, Canadá)
- ❖ En su calidad de Secretaría Técnica del CJJ, preparó el documento *Progreso de la Ley Modelo sobre Sociedad por Acciones Simplificada: Informe inicial sobre la situación de las reformas en la región*,<sup>17</sup> el cual ofrece una descripción general de las leyes de incorporación de negocios en los Estados miembros de la OEA y el estado de las reformas en las Américas. También se incluyó un borrador de cuestionario para la autoevaluación por parte de los Estados (15 de febrero de 2018).
- ❖ Participó en las XI Jornadas ASADIP, cuyo tema fue *La actividad internacional de la empresa*, haciendo una presentación sobre cómo puede la Ley Modelo de la SAS ayudar en la regularización del sector informal y de esa manera, influir en la competitividad de un país y una región. (Noviembre 2017, Bogotá, Colombia)

---

<sup>16</sup> AG/RES. 2909 (XLVII-O/17) sección I; párrafo 2 i; AG/RES. 2906 (XLVII-O/17) párrafos 2, 3 y 4

<sup>17</sup> DDI/doc. 2/2018

## H. Garantías Mobiliarias

---

---

### Mandatos:<sup>18</sup>

1. Continuar promoviendo la Ley Modelo sobre Garantías Mobiliarias entre los Estados Miembros.
  2. Promover una mayor difusión del derecho internacional privado entre los Estados Miembros, en colaboración con los organismos y asociaciones que trabajan en este ámbito, entre otros, la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado y la Asociación Americana de Derecho Internacional Privado.
- 
- 

En cumplimiento de sus mandatos y con el fin de contribuir al desarrollo de las MPYME, particularmente de aquellas que son operadas por personas que enfrentan obstáculos sistémicos para acceder al crédito, el DDI continúa trabajando en la promoción de la reforma del marco legal aplicable a las garantías mobiliarias en el hemisferio, en colaboración con otras organizaciones dedicadas a este tema. En este marco, el DDI:

- ❖ Participó en la *Segunda Conferencia sobre Colaboración Internacional de Reformas Legales sobre Garantías Mobiliarias: Adelantando las Reformas Globales y Construyendo un Sistema Uniforme* en donde también estuvieron presentes los principales organismos que trabajan en el tema de garantías mobiliarias; CNUDMI, el Banco Mundial/IFC, UNIDROIT, ERDB, ADB, NATLAW, INSOL, entre otros. La participación del Departamento en este evento fue una manera importante de fortalecer las relaciones institucionales y de señalar el continuo compromiso de la OEA para una colaboración futura con otras organizaciones para promover reformas al derecho sobre garantías mobiliarias entre los Estados miembros. (16 y 17 de octubre de 2018)
- ❖ Realizó esfuerzos para la compilación y publicación de un libro sobre la Ley Modelo Interamericana sobre Garantías Mobiliarias. Se han mantenido conversaciones con la Universidad de Cádiz y se identificaron expertos de varios Estados que están en proceso de completar informes sobre la evolución de las reformas en el Estado o tema dentro de la Ley Modelo que se les ha encomendado. La búsqueda de una casa editorial está en marcha, con planes para completar y publicar el libro a finales de 2019.

## I. Recibos de Almacenaje Electrónicos para Productos Agrícolas

---

---

### Mandatos:<sup>19</sup>

1. Apoyar al CJI en la actualización de su informe sobre los principios para recibos de almacenaje electrónicos para productos agrícolas de 2016 a la luz de los nuevos desarrollos que se han producido con relación el acceso al crédito en el sector agrícola desde que dichos principios fueron adoptados.
- 
- 

<sup>18</sup> AG/RES. 2909 (XLVII-O/17) numeral I, sección i, párrafo 2; AG/RES. 2886 (XLVI-O/16), numeral I, sección iv, párrafo 2

<sup>19</sup> AG/RES. 2926 (XLVII-O/18), numeral I, sección i, párrafo 2; AG/RES. 2909 (XLVII-O/17) numeral I, sección i, párrafo 2; AG/RES 2886 (XLVI-O/16), sección i, párrafo 3) y 2852 II. 12

- 
- 
2. **Difundir los Principios sobre recibos Electrónicos Aduaneros para Productos Agrícolas y la protección internacional de los consumidores.**
- 
- 

Este tema figura en la agenda del CJI desde 2012, en respuesta a su preocupación por la falta de acceso al crédito en el sector agrícola. La financiación por medio de recibos de almacenaje permite usar el producto almacenado como garantía, lo cual aumenta la confianza del prestamista respecto de la recuperación del préstamo, creando una importante oportunidad para que los productores agrícolas tengan acceso a los recursos que requieren para financiar la compra de insumos. De esta manera, los productores pueden retrasar la venta de sus productos hasta después de la cosecha cuando los precios son generalmente más favorables.

En su calidad de Secretaría Técnica del CJI, el DDI ha participado en la preparación del informe del CJI titulado *Recibos de Almacenaje Electrónicos para Productos Agrícolas*<sup>20</sup> y lo ha difundido entre otras organizaciones y asociaciones internacionales interesadas, entre ellos la CNUDMI, UNIDROIT, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Grupo Banco Mundial y el Kozolchyk National Law Center.

## **J. Derecho Internacional Privado**

---

---

### **Mandatos:**<sup>21</sup>

1. **Promover una mayor difusión del derecho internacional privado entre los Estados Miembros, en colaboración con los organismos y asociaciones que trabajan en este ámbito, entre otros, la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado y la Asociación Americana de Derecho Internacional Privado.**
  2. **Promover un mayor desarrollo del derecho internacional privado, en colaboración con organismos y organizaciones que trabajan en este ámbito.**
  3. **Realizar periódicamente encuentros de profesores de derecho internacional público y privado con el objeto de profundizar el estudio, desarrollo y enseñanza de la temática jurídica en el sistema interamericano.**
- 
- 

Continuando con la larga tradición que tiene la OEA en la armonización, codificación y desarrollo del derecho internacional privado, desde las Conferencias Especializadas sobre Derecho Internacional Privado (CIDIP) hasta los desarrollos actuales, el DDI ha emprendido las siguientes actividades de difusión:

- ❖ **Durante el 51º período anual de sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) el DDI presentó un informe sobre las actividades recientes**

---

<sup>20</sup> CJI/doc.505/16 rev. 2

<sup>21</sup> AG/RES. 2926 (XLVIII-O/18); sección i, párrafo 1; AG/RES. 2909 (XLVII-O/17); AG/RES. 2886 (XLVI-O/16), numeral I, sección I, párrafo 3

de la OEA en el área del derecho comercial internacional. En esta oportunidad, los funcionarios del DDI también discutieron con sus pares en otras organizaciones la colaboración sobre temas específicos, como la incorporación simplificada, garantías mobiliarias y la financiación de recibos de almacén. (5 de julio 2018, Nueva York, Estados Unidos)

- ❖ Por invitación de la Facultad de Derecho de la Universidad de George Washington, el DDI realizó una presentación sobre Avances Recientes en Derecho Internacional Privado Interamericano, ofreciendo en una visión general del proceso de codificación de éste, incluyendo las iniciativas introducidas por el Comité Jurídico Interamericano recientemente. (21 de febrero de 2018)

## K. Derecho Internacional Humanitario

---

---

### Mandatos:<sup>22</sup>

1. Fortalecer la cooperación entre la OEA y el Comité Internacional de la Cruz Roja en el ámbito de la promoción del respeto del derecho internacional humanitario, inclusive a través de sesiones especiales sobre temas relacionados con el derecho internacional humanitario.
  2. Organizar, con la colaboración de otras instituciones, actividades de cooperación dirigidas a la difusión de los desarrollos jurídicos y políticos en el seno de la OEA.
- 
- 

Desde 1999, el DDI ha venido coordinando actividades de difusión del DIH en el seno de la CAJP, tales como la organización de sesiones especiales dirigidas a los representantes de los Estados Miembros y la celebración de cursos, talleres y seminarios dirigidos a tanto a las delegaciones ante la OEA, como a funcionarios y público interesado, labor que realiza con el apoyo del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), tanto en la sede de la OEA como en los Estados miembros. En este marco, el DDI:

- ❖ Hizo una presentación en la reunión regional de las Comisiones Nacionales de DIH en las Américas organizada por el Comité Internacional de la Cruz Roja y el Gobierno de Costa Rica en ocasión de las conmemoraciones del 40º aniversario de los Protocolos Adicionales de 1977 y del 20º aniversario de la Convención de 1997. Dicha presentación versó sobre los instrumentos regionales vigentes en el hemisferio en relación a las transferencias responsables de armas, destacando la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA), dando cuenta de su objeto, las obligaciones particulares en materia de tipificación, marcaje de armas y establecimiento de licencias o autorizaciones de exportación, así como el mecanismo de seguimiento que dispone este instrumento por medio del Comité Consultivo y el rol de este último en la elaboración de legislaciones modelo. (30-31 de mayo de 2018)
- ❖ Apoyó y brindó asesoría jurídica a la CAJP en la organización de la sesión especial sobre temas de derecho internacional humanitario, celebrada el 24 de enero de 2019, dando a conocer los trabajos del CJI en ese ámbito, tales como la seguridad cibernética (actualmente en su agenda), los bienes culturales en caso de conflictos armados (respecto del cual el CJI adoptó una ley

---

<sup>22</sup> AG/RES. 2926 (XLVIII-O/18) sección ii, párrafo 7; AG/RES 2660 (XLI-O/11) párrafo d)



modelo), y la regulación del uso de la fuerza y la protección de las personas en situaciones de violencia interna que no alcanzan el umbral de un conflicto armado.

Por su parte, los Estados miembros presentaron las acciones emprendidas por las instituciones nacionales encargadas de la implementación del derecho internacional humanitario. Dos temas fueron objeto de un examen particular: “armas explosivas en zonas pobladas” y “nuevas tecnologías: armas autónomas y hostilidades en el ciberespacio”, para los cuales se contó con la presencia de los asesores legales del CICR.

## L. Corte Penal Internacional

---

---

### Mandato:<sup>23</sup>

1. Fortalecer la cooperación entre la OEA y la Corte Penal Internacional en materia de derecho penal internacional.
- 
- 

Desde el año 2003, la Asamblea General de la OEA ha adoptado resoluciones instando a los Estados miembros a suscribir y ratificar el Estatuto de la Corte Penal Internacional. En 2011, la Secretaría General de la OEA realizó un intercambio de cartas con dicho organismo para sumar esfuerzos para la promoción de la Corte. En el marco de estos compromisos, el DDI:

- ❖ Brindó apoyo y asesoría jurídica a la CAJP para la organización de la décima sesión de trabajo sobre la Corte Penal Internacional realizada el 15 de marzo de 2018. En dicha sesión participó el Fiscal Adjunto de la Corte Penal Internacional, quien se refirió entre otros elementos a la responsabilidad de los Estados, y a la necesaria implementación de las normas a nivel interno. Observó entre los desafíos que enfrenta la Corte la interferencia de testigos y víctimas, la falta de universalidad del sistema, las demandas que tienen implicancias en el tratamiento oportuno de los casos y el tema de la cooperación.

El DDI hizo una presentación sobre las actividades de promoción del derecho internacional que realiza el Departamento como una de las principales formas de implementación del “Intercambio de Cartas para el establecimiento de un acuerdo de cooperación con la Corte Penal Internacional” del 18 de abril de 2011. También participaron en la sesión la Secretaría de la Corte, la Organización Parlamentarios para la Acción Global, la Coalición por la Corte Penal Internacional, el Comité Internacional de la Cruz Roja, y el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario de la Corte en Beneficio de las Víctimas.

- ❖ Organizó una reunión informal sobre desarrollos en la promoción del derecho internacional y la cooperación con la Corte Penal Internacional con funcionarios de la Corte Penal Internacional, Organismos Internacionales y Organizaciones no Gubernamentales, entre ellos la Organización Parlamentarios para la Acción Global, la Coalición por la Corte Penal Internacional, el CICR, y *Human Rights Watch*. (15 de marzo de 2018)

---

<sup>23</sup> AG/RES. 2909 (XLVII-O/17) numeral I, sección iii, párrafo 4

## M. Curso de Derecho Internacional

---

---

### Mandatos:<sup>24</sup>

1. Reforzar el apoyo administrativo y presupuestario al CJI y al Curso de Derecho Internacional que organizan anualmente en Río de Janeiro el CJI y su Secretaría Técnica, el Departamento de Derecho Internacional.
  2. Continuar impulsando la difusión de las publicaciones jurídicas que resulten de actividades tales como el Curso de Derecho Internacional ...
- 
- 

El Curso de Derecho Internacional es organizado anualmente desde 1974 por el Comité Jurídico Interamericano y el Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos (SAJ) de la OEA. Actualmente, tiene una duración de tres semanas y se realiza en la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil, generalmente en el mes de agosto. Las materias impartidas comprenden una amplia gama de temas jurídicos de corte internacional, y apuntan a formar abogados con una perspectiva integral de los temas de mayor relevancia en el ámbito internacional y particularmente, en el Sistema Interamericano. Como coordinador del Curso, el DDI:

- ❖ Organizó el XLIV Curso de Derecho Internacional del 31 de julio al 19 de agosto de 2017, con 43 alumnos y 17 profesores. El Programa de Becas de Desarrollo Profesional de la OEA proporcionó 20 becas para facilitar la participación de los alumnos.
- ❖ Organizó el XLV Curso de Derecho Internacional del 6 al 24 de agosto de 2018, con la participación de 46 alumnos y más de 15 profesores. 20 de estos alumnos contaron con apoyos económicos gestionados directamente por el DDI.
- ❖ Editó y distribuyó las publicaciones correspondientes a las ediciones XLIII y XLIV del Curso de Derecho Internacional, las cuales recogen en forma de ensayos o artículos las clases dictadas, constituyendo un valioso recurso para el estudio del derecho internacional y dando testimonio de la calidad académica de esta actividad. Ambas publicaciones están disponibles de manera gratuita en la librería digital del DDI. (mayo de 2017 y mayo de 2018, respectivamente)
- ❖ Coordina y prepara la publicación correspondiente al XLV Curso de Derecho Internacional, la cual cuenta con aportes de 14 profesores y se espera tener lista en mayo de 2019.

---

<sup>24</sup> AG/RES. 2926 (XLVIII-O/18), sección I parte I) numeral 3; AG/RES. 2909 (XLVII-O/17), sección I parte ii) numeral 2. AG/RES. 2660 (XLI-O/11)

## N. Difusión del Derecho Internacional

---

---

### Mandatos<sup>25</sup>:

1. Impulsar la difusión, por medio de publicaciones u otros medios, de instrumentos jurídicos interamericanos, tales como la Carta de la Organización de los Estados Americanos reformada y otros tratados.
  2. Promover la difusión periódica de las principales actividades que desarrolla la OEA en el campo jurídico a través del Boletín Informativo del Departamento de Derecho Internacional.
- 
- 

En cumplimiento de los mandatos del Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional, el DDI realizó durante este periodo una serie de actividades de difusión del derecho internacional y el Sistema Interamericano. En este sentido, el DDI:

- ❖ Por invitación de la Academia Diplomática de Chile, el DDI impartió  cursos sobre el Sistema Interamericano  a 31 diplomáticos, 14 de ellos chilenos, y 17 de ellos provenientes de otros países de Latinoamérica y el Caribe, así como de Nigeria y Azerbaiyán. Los cursos que se impartieron a lo largo de una semana incluyeron temas relativos a los orígenes del sistema interamericano, la estructura y funcionamiento de la OEA, la democracia en la región y las misiones de observación electoral y otras misiones electorales, los desarrollos jurídicos en el sistema interamericano a través de leyes modelo y guías legislativas, y temas de cooperación jurídica internacional. (22-26 de octubre de 2018)
- ❖ Participó en uno de los eventos más importante sobre arbitraje en la región del Caribe, la Semana de Arbitraje "Arbitraje en Movimiento: Marco, Industrias y Desarrollo Económico." El encuentro, organizado por el Centro Internacional de Arbitraje de Jamaica (JAIAC) se caracterizó por un intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas entre árbitros, especialistas y académicos mundialmente reconocidos, estudiantes y otros interesados en arbitraje internacional provenientes de más de 15 países del sector público y privado. El DDI realizó una presentación sobre la Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional, conocida como la Convención de Panamá, suscrita en ese país el 30 de enero de 1975; destacando su contenido, importancia histórica para la región y su aplicación actual. Esta oportunidad también permitió diseminar el proyecto "El Rol de la Judicatura en la Ejecución de Laudos Arbitrales Internacionales", que desarrolla el DDI desde hace varios años. (24 - 30 de junio de 2018)
- ❖ Participó en el seminario "Derecho Internacional y Acuerdos de Paz" en el Centro Lauterpacht de Derecho Internacional en la Universidad de Cambridge, haciendo una presentación sobre el régimen de los tratados en el Sistema Interamericano. (Cambridge, Inglaterra, 12-14 de abril de 2018)

---

<sup>25</sup> AG/RES. 2660 (XLI-O/11)

- ❖ Realizó una presentación sobre el Sistema Interamericano (videoconferencia) para estudiantes de la facultad de Derecho de la Universidad McGill de Montreal, Canadá. (3 de abril de 2018)
- ❖ Participó en las XII Jornadas de la Asociación Americana de Derecho Internacional (ASADIP) en Santa Cruz, Bolivia, celebradas en colaboración con la Universidad Católica Boliviana San Pablo, y cuyo tema central fue “La Familia”. La presentación a cargo del DDI en el panel “la Cooperación Jurídica Internacional en el Ámbito Procesal como Herramienta de Protección a la Familia” incluyó una visión general de los instrumentos que la OEA ha desarrollado en estos asuntos, específicamente las Convenciones Interamericanas sobre Conflictos de Leyes en Materia de Adopción de Menores (1984); Restitución Internacionales de Menores (1989); Obligaciones Alimentarias y su ámbito de Aplicación (1989) y Tráfico Internacional de Menores (1994). También se analizaron los esfuerzos realizados para fomentar y facilitar la cooperación jurídica internacional, tal como la “Red del Derecho de Familia”. (8 y 9 de noviembre de 2018)
- ❖ Participó en el seminario “Nuevos Derechos en el Siglo 21”, organizado por la Escuela de Derecho de la Universidad de Talín (Estonia), en donde realizó una ponencia sobre los esfuerzos de los Estados miembros de la OEA en favor de un instrumento vinculante que reconoce los derechos humanos de las personas adultas a la luz de la “Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores”. (Talín, Estonia, 20-22 septiembre de 2017)
- ❖ Participó en la Cuarta Feria Anual de Externados del *Georgetown University Law Center*, hablando a los alumnos sobre el trabajo de la OEA en materia de derecho internacional y brindando informes sobre las posibilidades de participar como pasante externo del DDI durante su maestría. (26 de septiembre de 2018)
- ❖ Coordinó la negociación y celebración de un acuerdo entre la Secretaría General de la OEA y la American Bar Association con el que se formaliza el marco en el que ambas instituciones trabajan en la promoción del Estado de derecho, así como la difusión y desarrollo del derecho internacional en el Sistema Interamericano. Las actividades previstas bajo los auspicios del Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional, incluyen proyectos de cooperación jurídica para la formación de abogados y otros profesionales del derecho; diversos tipos de investigaciones jurídicas y de derecho comparativo; organización conjunta y participación en conferencias, seminarios, mesas redondas y otros eventos encaminados a promover el diálogo. (26 de octubre de 2017)
- ❖ Preparó una ficha informativa sobre el trabajo del DDI en el área de Derecho Internacional Privado, así como una ficha informativa sobre el trabajo del DDI en el área de Derecho Internacional Público. Ambas han sido publicadas en español e inglés, y han sido distribuidas por vía electrónica, además de ser utilizadas para reforzar la participación del DDI en distintas actividades. (septiembre de 2018)

## O. Tratados y Acuerdos

---

---

### Mandatos:<sup>26</sup>

1. Mantener y actualizando la página web del DDI en materia de tratados y acuerdos, dándole una amplia difusión.
- 
- 

El DDI actúa como depositario de los tratados multilaterales interamericanos y de los instrumentos de ratificación que la Carta de la Organización delega en la Secretaría General (art. 112, f). Asimismo, cumple la función de depositario de los acuerdos bilaterales celebrados por los órganos de la OEA con los Estados americanos o con otros organismos interamericanos o entidades nacionales de países miembros y observadores. En tal carácter, el DDI ha realizado los siguientes trámites:

- ❖ 9 procesos de depósito de instrumento de ratificación: tres depósitos correspondientes a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (Argentina, Chile, Bolivia); dos relativos a la Convención Interamericana Contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia del 5 de junio de 2013 (Antigua y Barbuda y Uruguay); uno relativo a la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia adoptado en la misma fecha (Uruguay); uno en relación a la Convención Interamericana contra la Corrupción de 29 de marzo de 1996 (Barbados); uno respecto de la Convención Interamericana para el Cumplimiento de Condenas Penales en el Extranjero del 9 de junio de 1993 (Suriname); y uno sobre la Convención sobre Derechos y Deberes de los Estados de 26 de diciembre de 1933 (Paraguay).
- ❖ 2 procesos de depósitos de instrumento de adhesión: uno respecto de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores de 15 de junio 2015 (El Salvador), y el otro respecto de la Convención sobre Extradición de 26 de diciembre de 1933 (Kazajistán).
- ❖ 1 proceso de depósito de denuncia: El 28 de abril de 2017, el Secretario General de la Organización recibió de la República Bolivariana de Venezuela una nota de fecha 27 de abril de 2017, mediante la cual dicho país manifiesta su decisión de denunciar la Carta de la Organización de los Estados Americanos en los términos que se establecen en dicha nota.
- ❖ 4 procesos de firma: tres correspondientes a la Reforma del Convenio Interamericano sobre Permiso Internacional de Radioaficionado, adoptada el 4 de junio de 2018 (República Dominicana, Argentina y Chile), y una firma de la Convención Interamericana Contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia adoptada el 5 de junio de 2013 (México).
- ❖ 6 procesos de notificación en relación a estados de emergencia: esta información aparece en la página web al momento de notificar a las partes en cumplimiento de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- ❖ Preparación de notas con información sobre autoridades centrales respecto de los siguientes instrumentos: Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados de 1997 (Chile); Convención Interamericana contra la Corrupción de 1996 (Chile); Convención Interamericana para el

---

<sup>26</sup> AG/RES 2660 (XLI-O/11) párrafos a) y b)

Cumplimiento de Condenas Penales en el Extranjero del 9 de junio de 1993 (Suriname, Panamá); Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal de 1992 (Chile, Ecuador); Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias de 1989 (Perú); Convención Interamericana sobre Recepción de Pruebas en el Extranjero de 1984(Chile, Perú); Protocolo Adicional a la Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias de 1979 (Chile, Perú); Convención Interamericana sobre Cumplimiento de Medidas Cautelares de 1979 (Perú); Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias de 1975 (Chile; Perú); y, Convención sobre Extradición de 1933 (Kazajistán).

Asimismo, se prepararon diversas certificaciones y se brindó información actualizada y completa sobre procedimientos, textos y estados de firmas y ratificaciones de instrumentos interamericanos tanto multilaterales como bilaterales depositados en la OEA.

En lo referente a los acuerdos bilaterales, se registraron 120 acuerdos de cooperación celebrados por la Secretaría General, los cuales están siendo digitalizados en formato PDF para su inclusión en la página web del Departamento.

## **P. Boletines Informativos y Sitio Web**

---

---

### Mandatos:<sup>27</sup>

1. Continuar manteniendo y actualizando la página web del DDI en materia de tratados y acuerdos, dándole una amplia difusión.
  2. Impulsar la difusión del quehacer jurídico a través de publicaciones y boletines informativos.
- 
- 

### **❖ Boletines Informativos**

A fin de dar la mayor difusión posible de sus actividades, y establecer una relación más directa con quienes habitualmente se interesan por las actividades del DDI, en 2017 se reinició la publicación de boletines informativos, los cuales son distribuidos entre las Misiones Permanentes, la Secretaría General y las Oficinas Nacionales, así como entre los más de 2,800 suscriptores que conforman la base de datos que a este efecto ha creado el DDI. En el período comprendido en el presente informe se han distribuido 90 boletines.

La contratación de un proveedor de servicios de correo electrónico ha agilizado la distribución de nuestros boletines y facilita la preparación de análisis detallados de los usuarios, sus intereses y preferencias, lo cual a la vez nos ha permitido adecuar y ajustar, tanto el contenido de las páginas web y comunicados del DDI, como nuestra estrategia de difusión de documentos.

### **❖ Sitio web**

El sitio web que el DDI mantiene ha demostrado ser una herramienta de gran utilidad en la promoción y difusión del derecho internacional. Este recurso contiene información muy variada que entre otras incluye temas relativos al trabajo de los órganos políticos de la OEA, del CJI y del

---

<sup>27</sup> AG/RES 2660(XLI-O/11) párrafos a), b), g), h) e i)

DDI en diversas materias. Este sitio divulga también información sobre las distintas actividades para la promoción y difusión del derecho internacional que lleva a cabo el DDI en el marco de proyectos y programas específicos, así como información relativa a cursos, jornadas y becas.

Al mismo tiempo, el sitio web constituye un medio importante para acceder a recursos documentales de la OEA, por ejemplo, en materia de tratados, resoluciones de la Asamblea General, leyes modelo, acuerdos de cooperación, tanto multilaterales como bilaterales, y otros instrumentos del Sistema Interamericano.

En función al papel que desempeña el DDI como Secretaría Técnica del CJI, se mantiene una página dedicada exclusivamente a diseminar las labores de ese órgano; se detallan las labores que realiza, su composición, miembros, agenda actual, documentos de trabajo, resoluciones, informes anuales, etc.

A continuación se muestra una relación completa de las páginas que mantiene el DDI en su sitio web, mismo que es constantemente alimentado con los más recientes avances en cada una de las áreas en las que el Departamento enfoca su trabajo:

<b>Número de Páginas por Área Temática</b>	
<a href="#">Acceso a la Justicia</a>	12
<a href="#">Acceso a la Información Pública</a>	259
<a href="#">Acuerdos Bilaterales</a>	90
<a href="#">Arbitraje Comercial Internacional</a>	62
<a href="#">Boletines Informativos</a>	375
<a href="#">Comité Jurídico Interamericano</a>	60
<a href="#">Corte Penal Internacional</a>	16
<a href="#">Curso de Derecho Internacional</a>	39
<a href="#">Derecho Internacional</a>	20
<a href="#">Derecho Internacional Humanitario</a>	19
<a href="#">Derecho Internacional Privado</a>	60
<a href="#">Derechos Humanos en el Ámbito Empresarial</a>	6
<a href="#">Derechos Humanos, Orientación Sexual, Identidad de Género</a>	6
<a href="#">Garantías Mobiliarias</a>	38
<a href="#">Publicaciones</a>	242
<a href="#">Protección de Datos Personales</a>	112
<a href="#">Racismo, Discriminación e Intolerancia</a>	20
<a href="#">Recibos Electrónicos</a>	1
<a href="#">Refugiados y Apátridas</a>	30
<a href="#">Tratados Multilaterales</a>	630
<b>TOTAL DE PÁGINAS</b>	<b>2097</b>

## II. El programa en cifras

Debido a la naturaleza del trabajo que desarrolla el DDI, es difícil cuantificar el alcance e impacto de las actividades realizadas durante el periodo que comprende este informe. Sin embargo, a continuación se presentan algunos datos que permiten apreciar de manera muy general la dimensión de estos esfuerzos y los resultados alcanzados.

Lo anterior sin perjuicio del valor inconmensurable implícito en un Programa de las características del que nos ocupa, cuyas actividades frecuentemente tienen un valor intangible –por ejemplo aquellas con un fuerte componente educativo o de formación o el apoyo que se brinda en los procesos de reformas legislativas, que pueden tomar varios años antes de concretizar un producto tal como es la adopción de una ley.

Como puede observarse en esta sección, como resultado directo de la ejecución del Programa, durante el periodo bienal al que se refiere el presente informe, el trabajo del DDI se ha desarrollado y diseminado no solamente en los eventos y actividades descritos anteriormente, sino también haciendo uso de los medios electrónicos para lograr la mayor accesibilidad a los informes, estudios, ensayos, convenciones, tratados, acuerdos, boletines, leyes modelo, resoluciones y normas que constituyen el quehacer jurídico de la Organización y la riqueza de su acervo jurídico.

### A. Publicaciones del DDI

La Biblioteca Virtual del Departamento de Derecho Internacional actualmente cuenta con alrededor de 45 publicaciones, todas ellas gratuitas, algunas de las cuales han sido editadas en formato de libro electrónico (*e-book*), lo que permite a los usuarios realizar búsquedas dentro del propio documento, hacer anotaciones al margen y resaltar textos de interés.

PUBLICACIONES (Abril 2017 al 28 de febrero de 2019)		
Título	Formato	Copias impresas
1. <b>XLIV Curso de Derecho Internacional (2017).</b>	E-book e impreso	150
2. <b>XLIII Curso de Derecho Internacional (2016).</b>	E-book e impreso	100
3. <b>Volante: Derecho Internacional Público (inglés)</b>	PDF e impreso	100
4. <b>Volante: Derecho Internacional Público (español)</b>	PDF e impreso	100
5. <b>Volante: Derecho Internacional Privado (inglés)</b>	PDF e impreso	100
6. <b>Volante: Derecho Internacional Privado (español)</b>	PDF e impreso	100
7. <b>Programa Interamericano de Acceso a la Información Pública (edición de bolsillo)</b>	impreso	150
8. <b>Informe del Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional (español)</b>	impreso	70



9. Informe del Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional (inglés)	impreso	50
--	---------	----

## B. Contribuciones del DDI a Publicaciones Externas

Entre sus actividades de difusión del derecho internacional, y de conformidad con los mandatos que en este sentido ha recibido, el DDI ha preparado artículos para su publicación en trabajos realizados por otras instituciones. Los aportes del DDI durante este periodo aparecen en:

- *The Inter-American Convention on Protecting the Human Rights of Older Persons*, en “The Cambridge Handbook on New Human Rights: Recognition, Novelty, and Rhetoric” (edited by Andreas von Arnould, Kerstin von der Decken, Mart Susi). *Cambridge University Press* Luis Toro Utillano, autor (se espera su publicación para el primer trimestre de 2019).
- *The Simplified Joint Stock Corporation: A New Structure for Doing Business in the Americas?* en *Agenda Internacional*, Año XXIV, No. 35, 2017, (pp. 137-170). (Enero de 2018)
- *Ley Modelo sobre Sociedades por Acciones Simplificada: Reiteración de Éxitos*, in “La SAS y su influencia en América Latina. 10 años de un modelo exitoso”. Francisco Reyes Villamizar (Coordinador) Cámara de Comercio de Bogotá y Legis. (2018).
- *Model Law on the Simplified Corporation: Replicating Successes*, en “The Colombian Simplified Corporation: A Comparative and Functional Perspective”. Francisco Reyes Villamizar. Editorial Temis S.A. (2018)
- *Developments in Central, South America and Mexico*, in [Commentaries on Private International Law 2016](#), American Society of International Law, Private International Law Interest Group (pp. 16-20). (Noviembre de 2017)
- *Regional Codification of the Corporate Form: A Contribution towards Hemispheric Integration and Economic Development*, en “La Actividad Internacional de la Empresa. Jornadas ASADIP 2017”, Ed. Paula M. All, Jorge Oviedo Albán, Eduardo Vescovi. (pp. 346-357) (Noviembre de 2017).
- *Brazilian Appellate Decision Renews Interest in Bustamante Code*, in [International Judicial Monitor](#), (Otoño 2017) Issue (página 1).

## C. Sitio Web del DDI

Como hemos mencionado, el sitio web del DDI constituye una herramienta de gran utilidad y es uno de las más visitadas de la organización. Durante el periodo bienal que comprende este informe, se recibieron más de 1, 287, 256 visitas. Esto refleja un incremento promedio de aproximadamente 6,656 visitas mensuales respecto del periodo comprendido en el informe previo. Este incremento es en parte resultado de las actividades realizadas por el DDI, las cuales han generado un interés cada vez mayor sobre el trabajo sustantivo del Departamento.

La siguiente tabla ilustra las páginas más visitadas dentro de nuestro sitio web, indicando el número total de visitas durante el periodo bienal.

<b>Página</b>	<b>Visitas</b>
Tratados Multilaterales	586,522
Derecho Internacional Privado	128,498
Derecho Internacional Humanitario	71, 298
Curso de Derecho Internacional	36,202
Protección de Datos Personales	35,000
Acceso a la Información Pública	20,643
Acuerdos Bilaterales	19,779
Arbitraje Comercial Internacional	19,466
Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género	13,673
Acceso a la Justicia	8,072
Corte Penal Internacional	7, 406